

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 2020-00491 Imposición de servidumbre legal de TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA SAS ESP contra GREGORIO CELIS MORALES, CRISPIN CELIS MORALES, CARMEN CELIS MORALES DE BARBOSA y CARMENZA CUELLAR.

Reconócese personería suficiente a la Abogada CLAUDIA MARÍA MORENO PEÑA, identificada con C.C. 52.999.618 y T.P. 205.791 del C.S. de la J., quien actúa en calidad de representante legal para asuntos judiciales de la entidad demandante.

Teniendo en cuenta que la parte demandante, a través de su representante legal para asuntos judiciales, remitió escrito solicitando el retiro de la demanda, y como quiera que se cumplen los requisitos del artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda, con fundamento en el artículo 92 del Código General del Proceso, previas las desanotaciones de rigor.

SEGUNDO: REMITIR copia de las diligencias y de la presente decisión a la apoderada judicial de la sociedad demandante al correo aportado en el acápite de notificaciones de este cuaderno.

TERCERO: ARCHIVARSE en el archivo digital de este juzgado para demanda retiradas las actuaciones surtidas dentro de este proceso

NOTIFÍQUESE ,

(Firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro.063 Hoy veintiuno (21) de septiembre de 2020, a la hora de
las 8:00 a.m.
La Secretaria,
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

ladt

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29f0a45d6da6814ac37867b2b1b931d870608f4056b48cb2d6c3b467fb242d93

Documento generado en 20/09/2020 08:59:30 p.m.